BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 50 FECHA 11-abril-2013

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 089/2012 DEL 16 DE MAYO DE 2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CANTERO S.A., PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REPARACION DE PARTES DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota S.T.D.S.G. N° 79/2013 de fecha 8 de marzo de 2013 de la División de Servicios Generales-Sección Talleres y Mantenimiento de Vehículos; la nota D.F. N° 677/2013 de fecha 19 de marzo de 2013 de la Dirección de Finanzas - División Presupuesto; el informe D.A. Nº 868/2013 de fecha 8 de abril de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 117 de fecha 3 de abril de 2013 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 089/2012 de fecha 16 de mayo de 2012 y de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 16 de julio de 2013; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la ampliación del citado Contrato Abierto para la "Prestación del Servicio de Reparación de Partes de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento", por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 089/2012, de fecha 16 de mayo de 2012, suscrito entre el Banco Nacional De Fomento y la firma **CANTERO S.A.**, para la "Prestación del Servicio de Reparación de Partes de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento", en el sentido de establecer una ampliación del 20% (veinte por ciento) en los montos máximos del Lote 2: Reparación del Sistema Eléctrico, equivalente a la suma de G. 44.000.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones) y del Lote 7: Rectificación de Motor, equivalente a la suma de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), y de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 16 de julio de 2013.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 089/2012, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Encargado de Despacho de la Secretaria del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Flavio Rubén Martínez
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Encargado de Despacho Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración